

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****60****REDUEÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2020, se adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el presupuesto del ejercicio 2021, por lo que, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone el expediente al público por el período de quince días, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría municipal, en horario de oficina, a los efectos de ser examinado y presentarse las alegaciones que contra el mismo se consideren oportunas.

En Redueña, a 13 de enero de 2021.—La alcaldesa, María de las Mercedes Pérez González.

(03/1.246/21)

